



Invertec Foods S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°830

HECHO ESENCIAL

Santiago, 1º de abril de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa sobre política operaciones habituales
y modificaciones al Manual de Manejo de
Información de Interés para el Mercado.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso 2º del artículo 10º de la Ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y lo acordado en sesión de directorio celebrada con fecha 31 de marzo de 2010, informo a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

- I. En sesión de Directorio de fecha 31 de marzo de 2010 se acordó comunicar la política relativa a las operaciones habituales que corresponden al giro ordinario de la sociedad, para los efectos establecidos en el artículo 146 inciso segundo letra b) de la Ley N°18.046. Para dichos efectos se acordó una política que contempla los siguientes aspectos en relación a la definición de giro ordinario de Invertec Foods S.A., así como para la definición de aquellas operaciones que tienen el carácter de habituales conforme al mismo:
 - a) Giro ordinario de Invertec: Invertec Foods S.A. se dedica, conforme a su objeto social, a la elaboración, exportación y comercialización de alimentos.
 - b) Operaciones Habituales: Para la aplicación de la presente política, se consideran como operaciones habituales, aquéllas que se ejecutan periódicamente y sin las cuales la empresa no podría desarrollar normal, adecuada y eficientemente su giro, dependiendo por lo tanto de las mismas para el sustento de su operación y el correcto desenvolvimiento en su vida comercial diaria. Lo anterior, sin perjuicio de que su contratación sea por períodos mensuales, anuales o de mayor extensión.

En virtud de lo anterior, se definen como operaciones ordinarias y habituales en consideración al giro social de Invertec Foods S.A., las siguientes:

1. La compra y venta de productos agrícolas y agroindustriales, e insumos necesarios para la producción de los productos del giro de Invertec Foods S.A.;
2. La contratación de servicios de asesoría en materias relacionadas con la producción, distribución y venta de dichas especies; la contratación de proyectos y estudios de ingeniería, ambientales y de otras especialidades, para el desarrollo, operación y mantención de los activos de la Sociedad y los demás servicios que resulten accesorios para lo anterior;
3. La adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios y personal, necesarios para el desarrollo, operación y mantención de los activos y giro de la Sociedad;
4. La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase, tales como la inversión en fondos mutuos y depósitos a plazo, la contratación de líneas de crédito y sobregiro en cuenta corriente, y las demás actividades necesarias para el manejo de los recursos líquidos de la Sociedad;
5. La realización de operaciones de cambios internacionales, como la compra y venta de divisas en el mercado interno, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero;
6. La realización de operaciones destinadas al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y para el financiamiento de su capital de trabajo, ya sea mediante la contratación de créditos como a través de la colocación de instrumentos de deuda en los mercados nacionales o internacionales;
7. La contratación de asesorías en materias financieras, contables, administrativas, tributarias y legales;
8. La contratación de servicios publicitarios;
9. La contratación de asesorías y servicios, así como la adquisición de activos, bienes e insumos, necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad; y
10. Todos los demás necesarios para el desarrollo de los negocios sociales y para el cumplimiento de las normas y obligaciones aplicables a la Sociedad.

- II. En sesión de Directorio de fecha 31 de marzo de 2010 se acordó, asimismo, comunicar la modificación del Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado en conformidad a las disposiciones de la Ley N°20.382 y sus disposiciones complementarias, instruyéndose a la administración para acompañar el texto actualizado a la Superintendencia de Valores y Seguros, como asimismo poner dicho texto a disposición de los accionistas y el público en general.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Francisco Lathrop Velașco
Gerente General
Invertec Foods S.A.